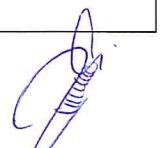


**PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA DOCENCIA DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE HONORARIOS 2025-2**

**TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS A EVALUAR
ANEXO II**

1)	<p>Programa del curso en el nuevo formato establecido por la Secretaría Académica de área central, con sello en la portada emitido por la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o de la Facultad correspondiente</p>	<p>DEFINICIÓN: Instrumento de planeación de actividades de una experiencia educativa; puede ser elaborado por primera vez al entrar en operación un nuevo plan de estudios o una nueva asignatura en la reestructuración de un plan existente, o de rediseño a la versión corregida o actualizada del programa original. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Programa registrado en el campus virtual o en plataforma impartido en el año evaluado</p> <p>VALIDACIÓN: Para Escuela de Bachilleres: Programa oficial de la asignatura avalado por la Secretaría Académica con sello y fecha de recibido en la portada. Para Facultad: Programa de la asignatura avalado Secretaría Académica correspondiente con sello y fecha de recibido en la portada. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Secretaría Académica de la Facultad Correspondiente. NOTA: El programa del curso debe de subirse completo, si se presenta únicamente la portada sellada, será invalidado.</p>
2)	<p>Antología / Selección de lecturas.</p>	<p>DEFINICIÓN: Es la recopilación, selección e integración de material de lectura, de primera fuente, actualizado y pertinente para los objetivos y contenidos de una asignatura.</p> <p>Contenidos mínimos: Portada institucional, introducción/justificación acorde con el programa de materia y sus objetivos; índice, <i>corpus</i> textual, referencias completas.</p> <p>Mínimo 5 lecturas.</p> <p>VALIDACIÓN: <i>Documento explicativo en donde se relacionen los objetivos y bloques temáticos de la asignatura articulándolos con las lecturas correspondientes</i>, que hayan sido consideradas en las referencias</p> <p style="text-align: right;">OLIN. DR.</p>

	bibliográficas del programa de la asignatura o que se hayan integrado durante el curso con un objetivo específico. <i>Integrar en el documento las portadas de las lecturas y/o link de las mismas en las referencias completas.</i>
3) Instrumentos de evaluación.	<p>DEFINICIÓN: Instrumentos fundamentados, diseñados y presentados por el docente o por la academia donde participa, para evaluar el aprendizaje del programa educativo correspondiente. Rúbricas, exámenes parciales o finales, ejercicios, etcétera.</p> <p>VALIDACIÓN: Instrumentos de evaluación aplicados a las y los estudiantes, mínimo tres instrumentos que contengan datos institucionales del curso, título, indicaciones, fecha(s). Si están integrados a una plataforma contar con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Coordinación del programa educativo.</p> <p>Nota: <u>Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar instrumentos contestados o aplicados a estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p>
4) Manual de prácticas.	<p>DEFINICIÓN: Documento que presenta la secuencia de actividades para la experimentación o demostración de principios o la ejercitación de habilidades por parte del estudiante.</p> <p>Cada secuencia de actividades (prácticas) se relaciona con los contenidos de una unidad de aprendizaje o asignatura, y señala los objetivos, procedimiento, descripción, evaluación, materiales y, en su caso, medidas de seguridad e higiene.</p> <p>Debe evidenciarse su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.</p> <p>Puede ser de autoría o coautoría. (Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p>VALIDACIÓN: Manual de prácticas de autoría o coautoría que cumpla con los elementos establecidos en la definición además de los datos institucionales del</p>

	<p>Manual (Portada, introducción/justificación, índice, cuerpo de prácticas, referencias). Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura.</p> <p>Mínimo 5 prácticas</p> <p>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar secuencias de prácticas realizadas por estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</p>
5)	<p>Material didáctico audiovisual (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos).</p> <p>DEFINICIÓN: Elaboración o selección de material didáctico: Recursos y materiales originales (presentaciones de power point (máximo 1), o software educativo, o videos educativos) de autoría propia o no, que facilitan el aprendizaje y sean coherentes con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia- (Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura). Contiene: introducción y justificación del material didáctico en relación con los objetivos y los contenidos de la asignatura.</p> <p>VALIDACIÓN: Material didáctico de autoría propia o no, que facilite el aprendizaje y sea coherente con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia- (para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura) y documento explicativo que cumpla con los elementos de la definición. (Links de los materiales si están en plataforma digital).</p>
6)	<p>Publicaciones científicas.</p> <p>DEFINICIÓN:</p> <p>a) Publicaciones científicas de autoría o coautoría: Artículos científicos en revistas indexadas o arbitradas, artículos académicos, libro, capítulo de libro relacionados con su área disciplinar o que apoye la docencia. Presentar al menos un producto, publicado después del 01 de julio del 2024.</p> <p>VALIDACIÓN:</p> <p>a) Portada, página legal, ISSN o ISBN y producto (Artículos científicos, artículos académicos, libro, capítulo de libro) Si el producto tiene DOI (identificador de objeto digital) registrar la liga.</p> <p>NOTA: Si uno de estos productos es evidencia académica, integrarlo en cada una de las materias.</p> 

7)	Tutorías INDIVIDUALES o GRUPALES del programa PIT en el semestre 2025-1	Presentar constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico. NOTA: Si la constancia de tutorías es evidencia académica, integrarla en cada una de las materias.
----	--	--

Nota: En caso de presentar link de documentos en alguna plataforma digital, asegurarse que los evaluadores tengan el acceso libre para la revisión, de lo contrario los documentos se invalidarán.

Los productos de cada asignatura, se subirán en la plataforma institucional de Estímulos Docentes Honorarios <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios> en formato PDF. Los documentos llevarán el título de los productos seleccionados.

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria Académica

Mtra. Aída Mota López
Directora de Desarrollo Académico